

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos CORDOBA, SILVINA VERONICA s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01963405-9), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1 de Octubre de 2015. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Silvana Verónica Córdoba, apellido materno Mansilla, argentina, D.N.I. Nº 26.343.252, CUIL Nº 27-26343252-0, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Salta 3638 Piso 2 - Depto. 8 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Güemes 3171 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 07/10/2015 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 24/11/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 10/12/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 11/02/2016 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/03/2016 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 1 de Octubre de 2015 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. María Rosa López con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

S/C 274467 Oct. 15 Oct. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TORRES, JUAN CARLOS s/Pedido de Quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-01965313-4), atento lo ordenado en fecha 05 de Octubre de 2015, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Juan Carlos Torres, D.N.I. Nº 6.247.291, de apellido materno Pintos. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 13 de Noviembre de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la CPN María del Pilar Piva, con domicilio en calle Obispo Príncipe Nº 436, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 7 de Octubre de 2015. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 274397 Oct. 15 Oct. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NOTTA, MIGUEL ANTONIO s/Pedido de Quiebra; (CUIJ N° 21-01964839-4), atento lo ordenado en fecha 24 de Septiembre de 2015, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Miguel Antonio Notta, D.N.I. N° 10.204.021, de apellido materno Padilla. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 13 de Noviembre de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al CPN Oscar L. Vassoler, con domicilio en calle Francia N° 1978, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 7 de Octubre de 2015. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 274395 Oct. 15 Oct. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados STRAZDAS, CARLOS ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-01962651-9), atento lo ordenado en fecha 24 de Septiembre de 2015, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Carlos Alberto Strazdas, D.N.I. N° 30.452.716, de apellido materno Viano. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 13 de Noviembre de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la CPN Marisa A. Mainetti, con domicilio en calle Urquiza N° 2635, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín; Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 7 de Octubre de 2015. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 274394 Oct. 15 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados SIDONI, MIGUEL ANTONIO s/Quiebra; Expte. 523/2009, se ha declarado la Conclusión de la quiebra del Sr. Miguel Antonio Sidoni, DNI 17.096.389, a través del dictado de la sigte. Resolución: Santa Fe, 10 de Junio de 2015. Autos... Vistos... Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Expídase copia, insértese y notifíquese. Fdo: Dra. Adriana L. Bénitez, Secretaria; Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 19 de Junio de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

§ 45 274410 Oct. 15 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nom., de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COCCIA, JUANA c/COCCIA, VICTOR Y OTROS s/Escrituración; (Expte. 704/2010), se cita, llama y emplaza a los herederos de Luis Rubén Domingo Coccia, para que comparezcan cualquier día de audiencia a las 08:00 horas a reconocer la documental que se encuentra reservada en secretaría. 25 de Setiembre de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

§ 33 274462 Oct. 15 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados SANCHEZ, SATURNINA DEMETRIA s/Cambio de Nombre; (CUIJ N° 21-01961661-1 Año 2015), hace saber que la Sra. Saturnina Demetria Sánchez, D.N.I. 10.338.320, Jubilada, solicita cambio de nombres para reemplazar Saturnina Demetria por Vanina, con el mismo apellido (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Dra. Daniel R. Maurutto, Secretaria;

Dra. Viviana E. Marin, Jueza. Santa Fe, 31 de Agosto de 2015. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

§ 33 274430 Oct. 15 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos DELPREDO WALTER OMAR s/Quiebra; CUIJ 21-01964687-1, la siguiente resolución: Santa Fe, 6 de Octubre de 2015; Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Walter Omar Delpredo, DNI 31.628.531, con domicilio real en calle Pasaje Mantovani N° 6240, y domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126, piso 2 Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 117 inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 11- Fijar el día 30 de Noviembre de 2.015 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 17 de Diciembre de 2.015 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22 de Febrero de 2.016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 ley 24522) y el 06 de Abril de 2016 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 14- Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión al Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 6 de Octubre de 2015. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Adriana L. Benitez (Secretaria).

S/C 274468 Oct. 15 Oct. 21

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BUCCA, RICARDO RODOLFO s/Quiebra; Expte. N° 471/2015, por resolución de fecha 27 de Agosto de 2015, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra del Sr. Ricardo Rodolfo Bucca, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.850.205, con domicilio real en calle Alem N° 1951 y procesal en calle Belgrano N° 2008 de la ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 10) Fijar el día 20 de Octubre de 2015, como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 1615 de Esperanza, fijando horario de atención de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. 6 de Octubre de 2015. Claudia Brown, secretaria.

S/C 274471 Oct. 15 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS c/KIAYA, LUIS JAVIER s/Ejecutivo; (Expte. 1898/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Kiaya, Luis Javier: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 27 de Junio de 2014. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo, comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago y con más los gastos. Costas a la parte demandada. Diferir la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia y notifíquese. 22 de Setiembre de 2015. Publíquese por 2 (dos) días en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

§ 45 274433 Oct. 15 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS c/CABRAL LEONARDO REYES s/Ejecutivo (Expte. 1293/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Cabral, Leonardo Reyes: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 17 de Setiembre de 2013. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo, comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago y las costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. 22 de Setiembre de 2015. Publíquese por 2 (dos) días en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

\$ 45 274422 Oct. 15 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/VALDIVIEZO, ANGEL OSCAR s/Ejecutivo; (Expte. N° 989/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Valdiviezo, Angel Oscar: Sunchales, 11 de Abril de 2012: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 96/100 (\$ 6252,96) sus intereses y costas contra el Sr. Valdiviezo, Angel Oscar domiciliado en Oran a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (...). Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el Sr. Valdiviezo Angel Oscar como dependiente de Gobierno de la Provincia de Salta en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora (...). Firmado: 22 de Setiembre de 2015. Publíquese por 3 (tres) días en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Jorge Alberto Platini (Juez a/c); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

\$ 45 274420 Oct. 15 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/GOITIA, JORGE HORACIO s/Ejecutivo; (Expte. 1603/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Goitia, Jorge Horacio: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 04/04/2014. Declárese rebelde a la parte demandada en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. 22 de Setiembre de 2015. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

\$ 33 274435 Oct. 15 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COSENTINO, MIGUEL CRISTOBAL s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ N° 21-01964148-9, Año: 2.015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Cristóbal Cosentino, D.N.I. N° 5.937.236, fallecido el día 08/01/2.007 en la localidad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 10 de Agosto de 2.015. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Daniel F. Alonso (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario).

\$ 45 274411 Oct. 15 Oct. 28

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados NICOLA VICTOR PEDRO s/Sucesorio; (Expte. N° 500 - Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Víctor Pedro Nicola, D.N.I. N° 16.179.132, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Esperanza, 14 de Agosto de 2015. Corina Matiller, pro-secretaria.

\$ 45 274423 Oct. 15 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos, caratulados VEGA, CANDIDO VALDEMAR y VEGA, MAFALDA INES s/Sucesorio; (Expte. N° 360, Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Candido Valdemar Vega, D.N.I. N° 6.208.811 y, Mafalda Inés Vega D.N.I. N° 6.625.580, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Esperanza, 18 de Setiembre de 2015. Corina Matiller, pro-secretaria.

\$ 45 274424 Oct. 15 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Javier Eduardo Moi, D.N.I. N° 14.342.545, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados MOI, JAVIER EDUARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01960310-2. Santa Fe, 26 de Agosto de 2015. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 274428 Oct. 15 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RUSSO LUIS ANGEL s/Sucesorio; CUIJ: 21-01964171-3, Año 2015, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Russo Luis Ángel DNI: N° 11.453.672, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales; conforme lo disponen la Ley 11.287 y la acordada vigente. Dr. Bermúdez, Juez; Dra. Alonso, Secretaria. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2015. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 274407 Oct. 15 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber, que en los autos caratulados ESCOBAR, MANUEL FELIPE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-01962621-8, tramitados ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Manuel Felipe Escobar, DNI 93.127.748, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 4 de Setiembre de 2015. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 274409 Oct. 15 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 11ra. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Pedro Demetrio Vezzali y/o Pedro Demetrio Verzzali, LE N° 2.389.257, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados VEZZALI, PEDRO DEMETRIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 644/06. Santa Fe, 23 de Setiembre de 2015. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 274459 Oct. 15 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HUGO CARLOS ROBLEDO (D.N.I. 6.242.840, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2015. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 274442 Oct. 15 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa

Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Aristo Calizaya Colque, DNI Nro. 93.555.049, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: CALIZAYA COLQUE, PEDRO ARISTO s/Sucesorio; Expte. N° 21-01965068-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 5 de Octubre de 2015. Pablo C. Silvestrini, secretario subrogante.

\$ 45 274440 Oct. 15 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Horacio Acuña, D.N.I. N° 14.306.001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: ACUÑA, CARLOS HORACIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01963431-8. Santa Fe, (Sta. Fe), 25 de Setiembre de 2015. Dra. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 274427 Oct. 15 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Lingua, L.C. N° 4.738.241 en los autos caratulados: LINGUA ANA MARIA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01963735-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C., modificado por ley 11.287). Santa Fe, 25 de Setiembre de 2015. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 45 274418 Oct. 15 Oct. 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), en autos CHIATTELLINO, JOSE MANUEL y GERMANO, ISIDRA s/Sucesorio, Expte. 799, año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Isidra Germano, fallecida en la ciudad de San Jorge, Pcia. de Sta. Fe el día 31-01-1991, quien habría portado Documento de Identidad N° 2.098.568 y don José Manuel Chiattellino, fallecido en la localidad de Porteña, Pcia. de Córdoba el día 23-05-1967, quien habría portado LE. N° 1.119.346, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 30 de Septiembre de 2015. Dra. Daniela Piazso (Secretaria).

\$ 45 274402 Oct. 15 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), en autos SOSA, LIBERATO ANIBAL y ÑAÑEZ, ADELINA MARIA s/Sucesorio; Expte. 933, año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Liberato Aníbal Sosa, fallecido en la ciudad de Rosario (Sta. Fe) el día 14/01/1984, quien habría portado LE N° 2.452.616 y doña Adelina María Ñañez, fallecida en la ciudad de El Trébol (Sta. Fe) el día 25/12/2014, quien habría portado Documento de Identidad N° 2.404.160, teniendo ambos fallecidos último domicilio en calle Córdoba N° 1108 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 30 de Setiembre de 2015. Dra. Daniela G. Piazso, secretaria.

\$ 45 274401 Oct. 15 Oct. 28

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, 2da. Nominación, en los autos FERNANDEZ, OSCAR ALFREDO c/FERNANDEZ, CIRILO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 562/2013, se cita al señor Cirilo Fernández y/o sus herederos y/o quién resulte propietario y/o quién se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del quinto día de la última publicación haga valer sus derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en la gestión promovida por Oscar Alfredo Fernández, sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble ubicado en calle Catamarca 1931 de Vera (Santa Fe). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 29 de Septiembre de 2015. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 33 274413 Oct. 15 Oct. 21

RAFAELA

JUZGADO EN LO PENAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Bernacchia, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Rafaela, 20 de Marzo de 2014. Autos y Vistos: (...) (Resulta: (...) Considerando: (...); Fallo: (...) 6°) Condenando a Sebastián Javier Alegre (Prontuario N° 131.328 Sec. I.G. de la U.R. V°, D.N.I. N° 31.566.624), como autores del delito de Robo simple (Art. 45 y 164 del Código Penal), a la pena de un año de prisión en firme, y las costas proceso (Arts. 29 inc. 3 y cc del C. Penal). La que se da por compurgada con el tiempo que lleva el causante privado de su libertad bajo el régimen de prisión preventiva, disponiendo su libertad previa constitución de caución juratoria debido a su efectivo estado de pobreza no provocado voluntariamente a fin de garantizar su vinculación al proceso (Arts. 402 inc. 11° y 339 inc. 2° del Código de rito) y siempre que no se encuentre a disposición de otra autoridad competente. (...) Hágase saber (...) Fdo. Dr. Javier Carlos Bottero, Juez; Dr. Eduardo Bernacchia, Secretario. Firme: 17 de Septiembre de 2015. Certifico: que el presente testimonio es copia fiel de la parte dispositiva de las Sentencias de Primera y Segunda Instancia recaídas en los (Expte. N° 295/2012); MARTINEZ, GUSTAVO HORACIO y otros s/Robo Calificado. Eduardo Bernacchia, Secretario.

S/C 274404 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Bernacchia, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Rafaela, 20 de Marzo de 2014. Autos y Vistos:(...) Resulta:(...) Considerando: (...) Fallo: 1°) Condenando a (...) y a Marcelo Federico Acevedo (Prontuario N° 137.150 Sec. I.G. de la U.R.V°, D.N.I. N° 32.726.025), como coautores de los delitos Robo calificado la utilización de un arma (Art. 166 inc. 2, primer párrafo, primer supuesto del C.P.), a la pena de cinco años de prisión, accesorias legales y costas proceso (Arts. 12, 29 inc. 3 y cc del C. Penal). (...) 4°) Revocar la condicionalidad de las penas de seis meses de prisión en suspenso impuesta el 25.10.11 a Acevedo por el Juzgado Correccional de San Cristóbal y la de un mes de prisión en suspenso, dictada el 5.03.12 por este mismo Juzgado - referidas precedentemente- a haber cometido el delito que ahora nos toca juzgar dentro de los cuatro años, contados a partir de la fecha de aquellas sentencias firmes (Art. 27 primer párrafo, segundo supuesto del C.P.) y unificarla con la impuesta en esta causa en la pena única de cinco años de prisión y seis meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3° y cc. del C.P.). 5°) Efectuado el computo legal, la pena impuesta a Acevedo vence en sus efectos el día veintitrés de Marzo de dos mil dieciocho (23.03.18) fecha en que recuperara su libertad, siempre que no estuviere a disposición de otra autoridad competente. (...) Hágase saber (...). Fdo. Dr. Javier Carlos Bottero, Juez; Dr. Eduardo Bernacchia, Secretario. Firme: 17 de Septiembre de 2015. Certifico: que el presente testimonio es copia fiel de la parte

dispositiva de las Sentencias de Primera y Segunda Instancia recaídas en los (Expte. N° 295/2012); MARTINEZ, GUSTAVO HORACIO y otros s/Robo Calificado.

S/C 274406 Oct. 15

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos: Expte. N° 995/2015; CARRETELES RAFAELA S.A. s/Concurso Preventivo, en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: Rafaela, Setiembre veintiocho de dos mil quince. Autos y Vistos (...) Resulta (...) Y Considerando (...) Resuelvo: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Carreteles Rafaela S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 1232, Folio 157/158 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-67428708-5, con domicilio real en Rafaela y domicilio legal constituido en calle Bv. Santa Fe 302 Piso 2 de la ciudad de Rafaela. 2) Fijar el día 14 de Octubre de 2015 a las 10 horas para que tenga lugar la audiencia de sorteo del Síndico que actuará en esta causa, con comunicación previa al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3) Ordenar la anotación del presente concurso en el Registro de Procesos Concursales de la ciudad de Santa Fe, oficiándose y requiriendo información sobre existencia de todo otro concurso anterior. 4) Ordenar la inhibición general de bienes de la concursada para disponer y/o gravar sus bienes registrables, a cuyo fin líbrense los correspondientes oficios u oficios ley 22.172 a los Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe, al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Nacional de Aeronaves, Registro Nacional de Créditos Prendarios y Registro Nacional de Marcas y Patentes. Oficiése asimismo y con las formalidades de la ley 22.172, al Banco Central de la República Argentina, haciéndole saber la apertura del concurso de la sociedad; ello a fin de que curse las respectivas comunicaciones a todas las instituciones de crédito del país. 5) Fijar el día 30 de Noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. 6) Ordenar la publicación de edictos, en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el diario La Opinión o Castellanos de Rafaela y en diario de amplia circulación en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 7) Disponer que dentro del término de tres días desde la notificación de esta resolución, el deudor presente ante este Juzgado los libros que lleve referidos a su situación económica, para que el Secretario coloque nota datada a continuación del último asiento y proceda a anular los espacios en blanco. 8) Exhortar y/u oficiar conforme Ley 22.172 según corresponda, haciéndose saber la apertura del presente proceso universal a los fines del cumplimiento del Art. 21 de la Ley 24.522. Asimismo, y según lo dispone el Art. 21 de la L.C. (t.o. Ley 26.086), a partir de la publicación de edictos, suspéndanse los actos de ejecución forzada. 9) Intimar al deudor para que dentro del término de tres días de notificada la presente resolución, deposite en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Rafaela, a nombre de autos y orden de este Juzgado, la suma de \$ 8.700,00 (pesos nueve mil) para gastos de correspondencia. 10) Fijar el día 17 de Febrero de 2016, para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el día 01 de Abril de 2016, para que el mismo presente el Informe General. 11) Fijar el día 15 de Setiembre de 2016 a las nueve horas para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc. 10) del Art. 14 de la ley 24.522. 12) Hacer saber a los directores titulares a la fecha del dictado de la presente: Sres. Guillermo Esteban Guntern DNI 18.198.484 y Claudio Néstor Pinto DNI 12.317.162 que no podrán viajar al exterior sin la previa autorización de este Juzgado hasta la fecha de presentación del informe general de la Sindicatura, en el marco de lo dispuesto en el Art. 25 L.C. Oficiése a la Dirección Nacional de Migraciones. 13) Correr vista a la Sindicatura por el plazo de diez días, el que se computará a partir de la aceptación del cargo, a fin de que se pronuncie sobre: a) los pasivos laborales denunciados por el deudor; y b) previa auditoría en la documentación legal y contable, informe sobre la existencia de otros créditos laborales comprendidos en el pronto pago. 14) Ordenar al Síndico emitir un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y el cumplimiento de las normas legales y fiscales. 15) Constituir un Comité de Control que estará conformado por los siguientes acreedores quirografarios: Plyrap, Novametal do Brasil Ltda. y Banco Credicoop Cooperativo Ltda. y un representante de los trabajadores que deberá ser elegido por éstos. Líbrense las notificaciones pertinentes. 16) Comuníquese al Registro Público de Comercio y al API (Art. 23 Ley 3456). Archívese el original, agréguese copias y hágase saber. Fdo: Dra. María José Alvarez Tremea Juez; Dra. Carina Gerbaldo (secretaria). Rafaela, 6 de Octubre de 2015.

S/C 274417 Oct. 15 Oct. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, en los autos caratulados: Expte. 890 Año 2015; UNREIN, ANDRES JUAN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Andrés Juan Urein, DNI 11.731.411, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Rafaela, 29 de Septiembre de 2015. Fdo: Duilio M. Francisco Hail, Juez; Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Natalia Carinelli, secretaria.

§ 45 274429 Oct. 15 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Exp. 936/2015; CABRAL, ISMAEL y LOPEZ, ROSA RAMONA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Ismael Cabral DNI N° 6.269.790 y doña Rosa Ramona López DNI N° 6.456.364, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por Art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Rafaela, 28 de Setiembre de 2015. Natalia Carinelli, secretaria.

§ 45 274399 Oct. 15 Oct. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 949 Año 2015; CUATRIN, LUISA DELFINA s/Sucesorio, iniciado por la Dra. Elisa María Garetto, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Luisa Delfina Cuatrín DNI F. 1.397.797, para que dentro del término de ley comparezcan a estar por derecho bajo apercibimientos legales. Dra. Carolina Castellano, secretaria a cargo. Rafaela, 5 de Octubre de 2015. Jesica Regis, prosecretaria.

§ 45 274389 Oct. 15 Oct. 28

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (3ª Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Emilia Ortolanis (D.N.I. N° F 5.941.271), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. N° 829, Año 2015; ORTOLANIS, ROSA EMILIA s/Sucesorio. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 29 de Setiembre de 2015. Carolina Castellano, secretaria.

§ 45 274366 Oct. 15 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ema Lischtennvald, argentina, casada, de ocupación ama de casa, con DNI. N° 5.342.487, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. LISCHTENNVALD EMA s/Sucesorio; Expte. N° 124, Año 2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rafaela, 25 de Septiembre de 2015. Fdo. Dr. Elido G. Ercole, Juez; Dra. Julia Fascendini, Secretaria. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

§ 45 274449 Oct. 15 Oct. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 2da. Nominación en autos caratulados: VERON ANGEL RICARDO s/Sucesorio; (Expte. N° 388/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Verón Angel Ricardo, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 6 de Octubre de 2015. Calina R. Alloa Casale, secretaria subrogante.

§ 45 274432 Oct. 15 Oct. 28
